



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
 Permiso Núm.: DGDTUS/DSA/POA/2023/543.
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/587.
 Fecha de emisión: 04/10/2023.
 VIGENCIA: DEL 01 DE MARZO DE 2023 AL 01 DE MARZO DE 2024.
 No. DE POLIZA: 30044 AE.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 23 de agosto de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS en el municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción II del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO.

GIRO COMERCIAL	TIPO DE GIRO COMERCIAL
RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	SAN CARNITAS
PROPIETARIO: [REDACTED]	UBICACION: [REDACTED]

CONDICIONANTES

- El establecimiento deberá apearse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias químicas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido descargar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y alcantarillas de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los aguas residuales domésticas que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
- Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.

07/10/23



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental
Permiso Núm.: DGDUS/DSA/POA/2023/543
Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/543
Fecha de emisión: 04/10/2023.
VIGENCIA DEL 01 DE MARZO DE 2023 AL 01 DE MARZO 2024.
No. DE POLIZA 30044 AE.

- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar un curso de 30 días naturales, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por videoconferencia con el ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo electrónico ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por videoconferencia con el ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo electrónico ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 984 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de los condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables, de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección de Sustentabilidad Ambiental. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios de los servicios prestados por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar toda la información al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas e inspecciones periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial de conformidad con la solicitud pedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se deberá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no representa de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales o estatales o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

EL PRESENTE PERMISO SE EMITE COMO ACTUALIZACIÓN DE DATOS QUEDANDO INVALIDO EL PERMISO CON NUMERO DGDUS/DSA/POA/2023/543 Y NUMERO DE EXPEDIENTE DSA/NA/POA/2023/587

	REVISÓ DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL ARO LIBERTAD VÁZQUEZ TULUM QUINCE BUNGGOS 2023	ESTUDIOS TÉCNICOS AUTORIZÓ INGA LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

ELABORÓ: - MAC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.